

se anuncia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 19410** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Agrela Pasqual del Riquelme la sucesión en el título de Conde de la Granja.*

Don Juan Agrela Pasqual del Riquelme ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Granja, vacante por fallecimiento de su abuelo don Juan Manuel Agrela Pardo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 19411** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Eduardo de León y Manjón la sucesión en el título de Conde de Lebrija.*

Don Eduardo de León y Manjón ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Lebrija, vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana Manjón Palacio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 19412** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Sergio Vildósola y Ponce de León, don José Riva Cevalco y don Fernando Fernández-Cavada y París en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Aguas Claras.*

Don Sergio Vildósola y Ponce de León, don José Riva Cevalco y don Fernando Fernández-Cavada y París han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Aguas Claras, vacante por fallecimiento de don Ignacio Ponce de León y Ponce de León, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 19413** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Sergio Vildósola y Ponce de León, don José Riva Cevalco y don Fernando Fernández-Cavada y París en el expediente de sucesión del título de Conde de Casa Ponce de León y Maroto.*

Don Sergio Vildósola y Ponce de León, don José Riva Cevalco y don Fernando Fernández-Cavada y París han solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Ponce de León y Maroto, vacante por fallecimiento de don Ignacio Ponce de León y Ponce de León, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 19414** *RESOLUCION de 15 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Buttigieg de Piro, la rehabilitación en el título de Marqués de Piro.*

Don Antonio Buttigieg de Piro ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Piro, concedido a don Juan Pío de Piro en 1742, y en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo

4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 19415** *ORDEN 111/01164/1984, de 5 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de marzo de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Urbano Duval, Fogonero preferente de la Armada.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Urbano Duval, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que teniendo por allanada a la Administración debemos declarar y declaramos la nulidad de las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, disponiendo que por dicha Sala de Gobierno se efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro del recurrente don José Urbano Duval, con el porcentaje del 90 por 100 que le será abonado con efectos de 1 de abril de 1978; sin hacer especial condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1984.—P. D., el Director general de personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

- 19416** *ORDEN 111/01165/1984, de 5 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de marzo de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurora Álvarez Muñiz, viuda de don Sebastián López Bellido, Guardia civil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Aurora Álvarez Muñiz, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de marzo de 1983, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que teniendo por allanada a la Administración debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de marzo de 1983, disponiendo que por dicha Sala de Gobierno se efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro de don Sebastián López Bellido con el porcentaje del 90 por 100 que le será abonado con efectos de 1 de abril de 1978; sin hacer especial condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y se insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa